

LUNES, 30 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 103

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2016-4623 *Información pública de solicitud de licencia para obrador artesanal en calle Pola 3.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2016 se ha acordado admitir a trámite la solicitud de licencia presentada por doña María Ángeles Sainz García, en representación de la entidad Joselín Sobaos y Quesadas, SL, para el ejercicio de la actividad de obrador artesanal en un edificio a construir en c/ Pola, nº 3, de Selaya.

El expediente se somete a un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Selaya, 12 de mayo de 2016.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

[2016/4623](#)